

Andalucía: El sindicato de Granada recurre la sentencia del TSJA que justifica contratar eventuales

La formación se ratifica en que es “**injusto e ilegal**” contratar **eventuales al 75 %** para cubrir plazas de plantillas



♣ **Tribuna de opinión** de **Carmen Serrano**, presidenta de CESM-Granada

Web CESM. 13-02-15. El Sindicato Médico de Granada está defendiendo a los eventuales en los tribunales. Se interpuso demanda a finales de 2013, después de varios aplazamientos por la tardanza en aportar documentación el SAS, finalmente el Juzgado da la razón al SAS al considerar que “*en un contexto de contención del gasto público los nombramientos no tienen porqué ser de personal interino*” (**en otras palabras: que no tienen porqué cumplir la legislación**).

El Sindicato Médico de Granada ya ha recurrido la Sentencia ante el TSJA (previo abono de más de 800€ en tasas).

[Diario Médico](#) se ha hecho eco de la sentencia y de la opinión que le merece a la presidenta del sindicato granadito, Carmen Serrano.

CESM-Granada espera que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía le dé finalmente al razón, “pues entendemos que contratar a los médicos al 75% para cubrir plazas de la plantilla vacantes por cualquier motivo, es un fraude de Ley”.

“Estas plazas –concluye el sindicato- deben ser cubiertas por interinos sin están vacantes y por sustitutos si el titular está ausente por cualquier motivo.